

Otra vuelta más: un nuevo borrador del Decreto escoba

Uno pierde la cuenta del número de borradores del famoso Decreto que tiene que regular la implantación de la FP.

El P.P. ha ido ahondando en el camino emprendido por sus predecesores. De los distintos borradores podemos ir viendo cómo una de las preocupaciones es la de contentar lo más posible a determinadas patronales de la Enseñanza privada. El último borrador responde a este enfoque. El Decreto de mínimos (1004 de Junio del 91) se ha convertido en una obsesión.

El nuevo borrador mantiene la posibilidad de que los profesores interinos puedan presentarse al acceso a la función pública, de manera transitoria durante tres convocatorias de su especialidad en el caso de no tener la titulación de grado medio exigible. A la par va rebajando las condiciones de los espacios mínimos hasta límites vergonzosos. Un centro Privado podrá impartir clases en algún piso y subarrendar algún taller para impartir las clases prácticas. Esta chapuza puede aplicarse a todos los centros, rebajando notablemente la calidad de la enseñanza y retrotrayendo la FP a parámetros desconocidos.

Nuestra Ministra ha demostrado tener pocos conocimientos de cine español, pero sí ha aprovechado las enseñanzas de la patronal para responder a sus intereses. Al proyecto le queda pasar por el Consejo escolar del Estado y el Consejo General de la Formación Profesional. En su tramitación habrá que hacer lo posible para incidir de forma que lo que salga de manera definitiva, sea distinto de lo que el Ministerio presentó.